

Plan de convivencia GSD

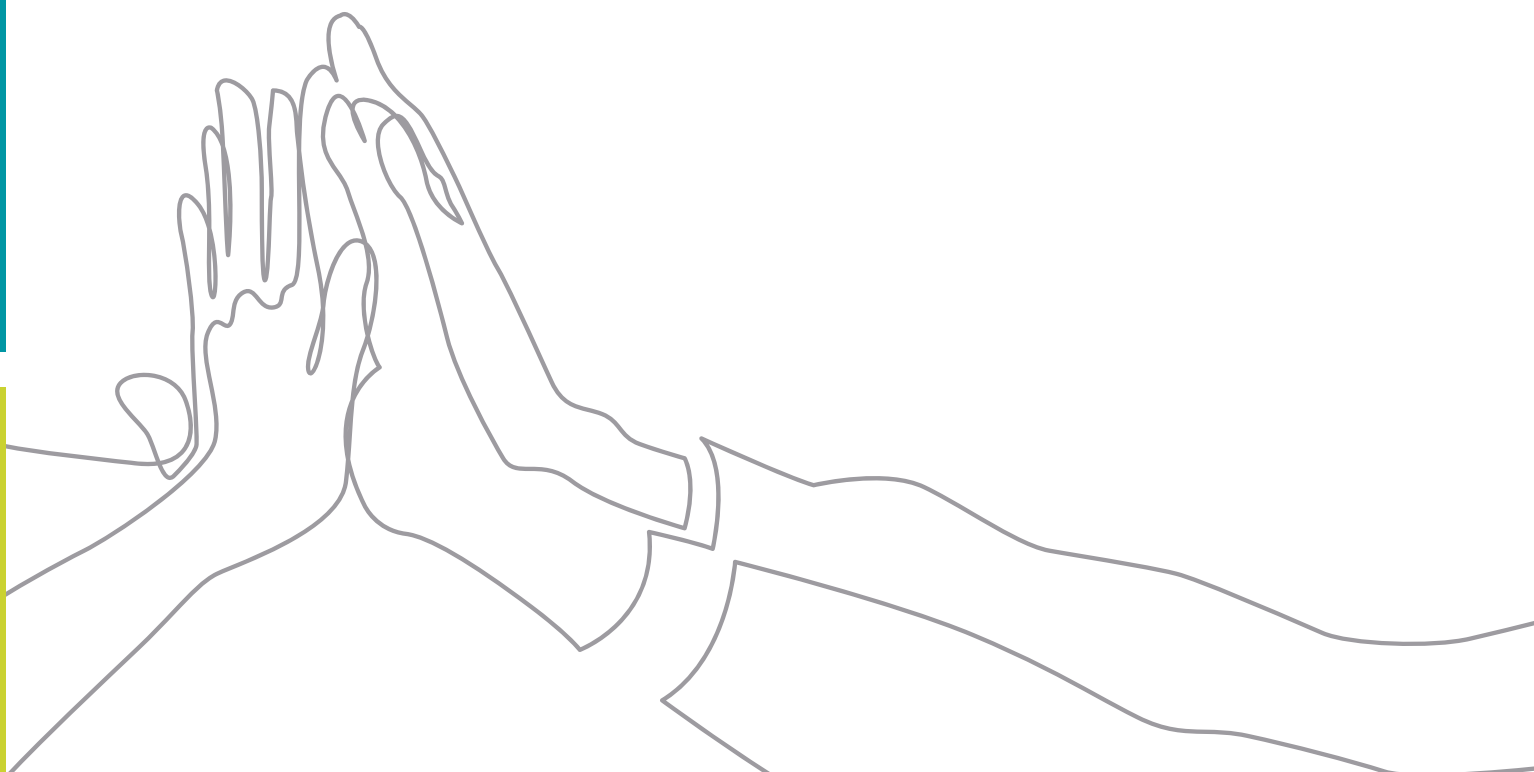
- +GSD Alcalá
- +GSD IS Buitrago
- +GSD El Escorial
- +GSD Guadarrama
- +GSD Las Artes
- +GSD Las Rozas
- +GSD Las Suertes
- +GSD Moratalaz
- +GSD Valdebebas
- +GSD Vallecas





Índice

— Introducción	3
— Marco Legislativo.....	5
— Objetivos del Plan de convivencia	7
— Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro	9
— Derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa.....	10
— Normas de convivencia	16
Estrategia para la prevención y resolución de conflictos.....	16
Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.....	17
Pautas para la elaboración de las normas de aula.....	17
— Actividades de formación para el ejercicio de la resolución de conflictos.....	18
— Mejoras organizativas para la mejora de la convivencia.....	18
— Metodologías didácticas para la mejora de la convivencia	19
— Concreción del Plan de Convivencia en la PGA de cada centro	20
— Difusión, seguimiento y evaluación del Plan de convivencia	21



Plan de convivencia



El **Plan de Convivencia** es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del colegio. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar. En él se concretan y desarrollan los objetivos del Proyecto Educativo relacionados con la convivencia positiva y los principios y valores que, en este ámbito, promueven los colegios GSD.

En el Proyecto Educativo de los Colegios GSD se recoge que nuestros centros son una institución educativa de carácter laico cuyo ideario fomenta la tolerancia y libertad de ideas, inculcando valores educativos basados en el respeto a la dignidad humana, promoviendo el interés por el descubrimiento y el estudio tanto en el campo científico como humanístico.

Desde su fundación como cooperativa educativa, en GSD tenemos como objetivo la formación integral de futuros ciudadanos del mundo: personas preparadas para conocer, cuestionar y mejorar su entorno local y global.

Los valores que se destacan en el Proyecto Educativo de GSD y que constituyen el marco en el que se desarrolla el presente documento, son **la honestidad, la solidaridad, la tolerancia y la democracia**.

Con todo ello podemos afirmar que la educación en la convivencia es a la vez un objetivo básico de la formación y un elemento imprescindible para el éxito de los procesos educativos. Aprender a respetar, a tener actitudes positivas, a aceptar y asumir los procesos democráticos, debe ser una prioridad para toda la comunidad educativa, ya que prepara al alumnado para llevar una vida social adulta satisfactoria, autónoma y para que pueda desarrollar sus capacidades como ser social.



La convivencia supone atender a dos elementos esenciales de la labor educativa: considerar lo intelectual y formativo del currículo y crear un ambiente social y ético propicio para el desarrollo de esa labor educativa. Esa doble perspectiva supone trabajar con nuestros alumnos la gestión de las emociones, hablar de los derechos humanos, de la gestión de conflictos, del cumplimiento de normas (derechos y deberes), de la relación familia y escuela, de la gestión de aula y de centro y de la participación y adecuación de las respuestas educativas al alumnado. **Hablar de convivencia es hablar de entendimiento y respeto** y se aprende en el primer entorno social de los alumnos fuera de la familia: el centro escolar.

Entendemos la convivencia escolar como el conjunto de normas de conducta, pautas y comportamientos que crean el clima adecuado para desarrollar las actividades educativas y que facilitan la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias son enriquecedoras. Partiendo de esa idea general, nuestro plan de convivencia plantea los siguientes aspectos:

- + Establecer y dar a conocer las normas de convivencia a toda la comunidad educativa.
- + Implicar a los alumnos en la elaboración de las normas de aula según las pautas recogidas en este Plan de Convivencia.
- + En caso de incumplimiento de las normas, las medidas adoptadas tendrán carácter educativo y se adecuarán a la realidad de cada alumno teniendo en cuenta sus circunstancias personales y familiares.
- + Promover el buen clima de convivencia a través de actividades que refuercen la aceptación y el respeto a los demás, la colaboración, la solidaridad y el aprendizaje de métodos de resolución de conflictos y que, recogidos dentro del Plan de Acción Tutorial, faciliten la aceptación de las diferencias como algo enriquecedor para todos.

El presente Plan de Convivencia, por tanto, debe entenderse como una herramienta que ayude a la educación integral de los alumnos y a la prevención de los conflictos.

De acuerdo con la normativa vigente, el centro contará con un Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección del Alumnado, figura establecida en la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y regulada para los centros educativos de la Comunidad de Madrid en las Instrucciones de 18 de julio de 2022.

Esta figura actuará bajo la dirección del centro y será responsable de coordinar las actuaciones de prevención, detección, intervención y seguimiento en materia de protección del alumnado, así como del impulso de un entorno escolar seguro, libre de cualquier forma de violencia o discriminación.



Plan de convivencia

Marco legislativo

El presente Plan de Convivencia se fundamenta en la normativa vigente de ámbito estatal y autonómico que regula los derechos del alumnado, la acción educativa, la protección integral de la infancia y el marco regulador de la convivencia en los centros docentes. A continuación, se recoge la relación ordenada cronológicamente de las principales disposiciones legales que sirven de referencia para su elaboración:

- + Constitución Española de 1978: norma fundamental que reconoce el derecho a la educación y establece el deber de los poderes públicos de garantizar la protección integral de los menores.
- + Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor: establece el marco básico estatal de protección de la infancia y la adolescencia.
- + Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid: regula los derechos, garantías y medidas de protección en el ámbito autonómico.
- + Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- + Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- + Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la normativa de protección de datos personales.
- + Decreto 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se desarrollan las enseñanzas de Educación Infantil.
- + Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de Educación Primaria.
- + Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el currículo de Educación Primaria.
- + Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- + Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- + Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación en la Comunidad de Madrid.
- + Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Plan de convivencia



- + Instrucciones y protocolos autonómicos en materia de convivencia, acoso escolar e identidad de género emitidos entre 2016 y 2018 por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
- + Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.
- + Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- + Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- + Decreto 60/2020, de 29 de julio, que modifica el marco regulador de la convivencia e introduce la prohibición general del uso de teléfonos móviles en los centros educativos.
- + Instrucciones de 18 de julio de 2022, de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, relativas al Coordinador de Bienestar y Protección en los centros educativos.
- + Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que obliga a la implantación de protocolos oficiales y a la designación de un Coordinador de Bienestar y Protección.
- + Ley 4/2023, de la Comunidad de Madrid, de Derechos, Garantías y Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia, que refuerza la obligación de integrar todos los protocolos de prevención e intervención frente a la violencia.
- + Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Educación, por la que se actualizan los protocolos oficiales de actuación ante situaciones de acoso, ciberacoso, violencia de género, LGTBIfobia, violencia familiar u otras formas de violencia.
- + Decreto 64/2025, de la Comunidad de Madrid, que regula la limitación del uso de dispositivos digitales en las etapas de Infantil, Primaria y ESO, y actualiza la regulación sobre el uso de teléfonos móviles en centros educativos.

Objetivos del Plan de Convivencia

Según se recoge en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020 de 29 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, **los objetivos que ha de cumplir el plan de convivencia** son los siguientes:

- + Fundamentar y concretar el modelo de convivencia del centro.
- + Favorecer la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y la intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar.
- + Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de una buena convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- + Fomentar los valores, objetivos y prioridades de actuación del PEC que guían y orientan la convivencia del centro y las actuaciones previstas para conseguir dichos fines.
- + Promover la formación de la comunidad educativa, el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de conflictos, el respeto a la diversidad, el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- + Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos y de las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.





Plan de convivencia

- + Facilitar a los órganos de gobierno y profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos para la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia.
- + Fomentar el diálogo para la prevención y resolución de conflictos.
- + Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades en el centro educativo.
- + Promover la formación de los padres o tutores en temas de convivencia, acosos, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

En el marco de estos objetivos generales, los colegios GSD plantean los siguientes que fomentan los valores recogidos en el PEC como parte de nuestra identidad:

- + Generar en nuestros centros unas relaciones de confianza y seguridad que se apoyen en el respeto mutuo, en el respeto a la diversidad, en el diálogo y en la colaboración, proponiendo medidas correctoras pedagógicas buscando estrategias para aprender a afrontar conflictos.
- + Fomentar la integración explícita de los temas relacionados con la convivencia dentro de los contenidos curriculares, tomando la educación en valores como eje transversal en las programaciones didácticas.
- + Favorecer la comunicación entre nuestros centros y las familias para que estas se impliquen en el plan de convivencia y favorezcan su cumplimiento.
- + Favorecer la resolución de conflictos de forma pacífica desde la primera infancia y la intervención eficaz en el problema de la convivencia escolar trabajando en las aulas habilidades socioemocionales como la autoestima, la empatía, la colaboración, la afectividad y la expresión de sentimientos.
- + Desarrollar actuaciones de socialización preventiva del sexismo y la violencia de género.

Cada uno de los centros GSD concretará en la PGA los objetivos de cada curso en relación con el plan de convivencia, en el ámbito ofrecido por este documento, y teniendo en cuenta la evaluación y las propuestas de mantenimiento y mejora recogidas en la memoria del curso anterior.





Plan de convivencia

Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro

GSD Vallecas

En GSD Vallecas, la convivencia se fundamenta en los valores cooperativos y democráticos que han guiado al Grupo GSD desde sus inicios: respeto mutuo, participación y solidaridad. A lo largo de sus más de 30 años de trayectoria, el centro ha logrado forjar un clima escolar positivo, reconociendo la diversidad como una riqueza y fomentando la integración de todos los alumnos en la vida colectiva del colegio.

Las relaciones entre el alumnado, profesorado y familias son cercanas y fluidas. Como es habitual en un centro de tamaño grande, en Secundaria pueden surgir comportamientos disruptivos puntuales propios de la adolescencia, pero no se han registrado incidentes graves ni casos de acoso escolar persistente.

El equipo directivo, junto con los docentes y el Departamento de Orientación, aplica medidas preventivas y reacciona rápidamente ante cualquier conflicto, priorizando la resolución pacífica de problemas. El Plan de Convivencia de GSD Vallecas establece normas claras de comportamiento y protocolos de actuación frente a conductas contrarias a la convivencia, asegurando así la seguridad y el bienestar de todos.

Además, el centro ha sido precursor en programas de mediación escolar y en la formación del alumnado en valores cívicos, contando con alumnos ayudantes y actividades como la celebración del Día de la Paz y talleres de sensibilización. Las familias participan activamente a través de reuniones generales y tutorías, colaborando en iniciativas como la Escuela de Familias.

En síntesis, GSD Vallecas ofrece un entorno educativo donde cada estudiante se siente respetado, escuchado e implicado, y donde la disciplina se construye desde la comprensión, la confianza y el ejemplo compartido por toda la comunidad educativa.

GSD El Escorial

La convivencia en GSD El Escorial se apoya en un entorno escolar familiar y seguro, donde las dimensiones reducidas del centro y su localización en la sierra favorecen una comunidad unida. El colegio promueve desde sus inicios valores de respeto, honestidad, tolerancia y democracia, en estrecha coordinación con las familias y el entorno local. Se mantiene un clima cordial y tranquilo en el día a día, sin incidentes graves de convivencia: no se han registrado casos significativos de acoso escolar o violencia, y la tasa de absentismo es prácticamente nula.



Plan de convivencia

El Plan de Convivencia del centro enfatiza la prevención y la educación en valores. Los tutores trabajan con el alumnado dinámicas de cohesión grupal y formación en resolución pacífica de conflictos, entendiendo que la mejor estrategia ante los problemas de convivencia es fortalecer los lazos entre compañeros y fomentar la empatía.

Para ello, se implementan programas de mediación entre iguales y actividades específicas en fechas señaladas (Día de la Paz, talleres contra el acoso, charlas sobre igualdad y diversidad). Las normas de conducta son conocidas y consensuadas por todos, y se aplican de manera constructiva, buscando siempre la reflexión del alumno. El colegio colabora con organismos locales (Ayuntamiento, policía tutor, servicios sociales) en la mejora constante del entorno escolar.

La participación de las familias es alta – a través de tutorías periódicas, reuniones informativas y la Escuela de Familias – lo que refuerza el acompañamiento de los estudiantes también desde sus hogares. Gracias a esta labor conjunta, GSD El Escorial ofrece un espacio donde cada miembro de la comunidad educativa se siente parte de una familia, en la que prima el diálogo, la seguridad y el respeto mutuo, en sintonía con el privilegiado ambiente natural que lo rodea.

GSD Moratalaz

En GSD Moratalaz, la convivencia escolar se construye día a día a partir de una comunicación cercana y del esfuerzo compartido por estudiantes, docentes y familias. El colegio se caracteriza por un ambiente de respeto y colaboración, en el que las relaciones entre todos los sectores de la comunidad educativa son positivas.

Los incidentes de convivencia registrados suelen ser de índole leve o moderada –principalmente conductas disruptivas puntuales en el aula propias de la etapa adolescente– y se abordan de manera inmediata para evitar escaladas. No se han producido conflictos graves de acoso ni violencia, y la asistencia escolar es elevada, con casos de absentismo muy esporádicos.

El Plan de Convivencia del centro pone el acento en la prevención y la educación en valores: a través de la acción tutorial se trabajan normas de aula, habilidades sociales y la resolución pacífica de conflictos, y se llevan a cabo programas de mediación en los que alumnos mayores actúan como alumnos ayudantes o mediadores.

También se organizan actividades de concienciación y formación en temas claves (uso responsable de tecnologías, igualdad de género, prevención del acoso escolar), a menudo en colaboración con instituciones externas y expertos (Policía municipal, servicios sociales, asociaciones especializadas).



Plan de convivencia

Las familias participan mediante tutorías periódicas, talleres y la plataforma de comunicación escolar, lo que permite mantener un vínculo estrecho y unificar criterios educativos. En conjunto, GSD Moratalaz ofrece un entorno donde reina la confianza y la disciplina constructiva, asegurando que cada alumno aprenda y conviva en un espacio seguro, integrador y acorde con los valores democráticos y cooperativos del grupo GSD.

GSD Las Rozas

La vida escolar en GSD Las Rozas se desarrolla en un marco de convivencia positiva y participativa, inspirado por los valores cooperativos que definen al Grupo GSD: respeto, solidaridad, esfuerzo compartido y responsabilidad social. A pesar de ser un centro de gran tamaño, con más de 2.000 estudiantes, se consigue mantener un clima cercano y seguro gracias a la implicación constante de educadores y familias.

La comunicación con los padres es fluida y constante: al inicio de cada curso se realizan reuniones generales informativas, seguidas de tutorías individuales periódicas para tratar el progreso académico y personal del alumnado. La comunidad educativa colabora asimismo en proyectos de voluntariado, iniciativas medioambientales (aprovechando la cercanía de la Dehesa de Navalcarbón) y actividades culturales, que refuerzan la cohesión del grupo y el sentimiento de pertenencia.

El Plan de Convivencia de GSD Las Rozas establece normas claras de respeto y buen comportamiento, difundidas y conocidas por todos desde Infantil hasta Bachillerato. El colegio aplica un enfoque proactivo en la prevención de conflictos: los tutores fomentan la cohesión de los grupos clase desde el inicio de cada curso, y se utilizan herramientas como los socio-emociogramas para identificar las dinámicas sociales en cada aula y prevenir casos de aislamiento o acoso.

Asimismo, el centro cuenta con un sistema de mediación escolar y alumnos voluntarios formados como mediadores, que ayudan a resolver discrepancias entre compañeros de forma constructiva. Gracias a este enfoque integral, GSD Las Rozas no ha sufrido problemas graves de convivencia; cuando se presentan conductas disruptivas o desacuerdos, se abordan inmediatamente con el apoyo del Departamento de Orientación y, de ser necesario, en coordinación con las familias.

En resumen, GSD Las Rozas se distingue por una convivencia basada en el diálogo continuo, la participación de todos y la promoción de la empatía, garantizando un entorno donde cada estudiante puede aprender y desarrollarse en seguridad y armonía.



Plan de convivencia

GSD Las Suertes

A pesar de su tamaño y diversidad, GSD Las Suertes destaca por mantener un clima de convivencia positivo y un alto grado de cohesión entre sus miembros. Las relaciones entre el alumnado, el profesorado y las familias se evalúan como satisfactorias en general, sin haberse producido conflictos graves que alteren la armonía del centro. Los incidentes que surgen esporádicamente –sobre todo pequeñas conductas disruptivas vinculadas al proceso de crecimiento de los adolescentes– son abordados de forma inmediata tanto desde la Acción Tutorial como por el Equipo Directivo, evitando que lleguen a mayores.

El Plan de Convivencia de GSD Las Suertes se centra en fomentar la integración de todos los alumnos en su grupo de iguales, pues se considera que tener un grupo de referencia y amistad es la mejor protección contra el acoso escolar y la exclusión social. Desde esta perspectiva, los tutores realizan actividades de cohesión y dinámicas de grupo para fortalecer la confianza y la solidaridad entre compañeros.

Asimismo, el centro promueve la participación activa de las familias: con reuniones generales al inicio del curso, entrevistas personales periódicas y una Escuela de Familias, los padres y madres son informados y formados para acompañar y reforzar en casa los valores y normas de convivencia del colegio.

El esfuerzo conjunto de toda la comunidad educativa, apoyado por charlas de expertos y colaboración con entidades del barrio, garantiza que el respeto, la tolerancia y la empatía sean ejes centrales de la vida diaria en GSD Las Suertes, creando así un espacio seguro e inclusivo donde cada alumno puede desarrollarse plenamente.

GSD International School Buitrago

La convivencia en GSD International School Buitrago se rige por la convivencia 24 horas característica de un colegio con estudiantes internos y externos. Desde su establecimiento, el centro ha cultivado una cultura de respeto, disciplina y compañerismo que trasciende el horario escolar, con normas claras que guían la vida en el campus.

El alumnado convive en un ambiente multicultural y enriquecedor, lo que requiere un especial énfasis en la educación intercultural y el respeto a las diferencias.

El Plan de Convivencia de GSD Buitrago aborda estos desafíos mediante estrategias integrales: por un lado, se desarrollan programas de integración para estudiantes internacionales, asignándoles compañeros tutores locales que facilitan su adaptación al idioma y las costumbres; por otro, se cultiva un fuerte sentido de comunidad entre todos los alumnos, a través de actividades deportivas, artísticas y de ocio en las residencias, que estrechan los lazos y fomentan la empatía y la solidaridad.



Plan de convivencia

La vigilancia y el acompañamiento continuo del alumnado residente por parte del equipo educativo permiten prevenir y detectar rápidamente cualquier conato de conflicto o conducta contraria a las normas. Gracias a ello, no se han registrado incidentes graves de convivencia: la mayoría de las diferencias se resuelven mediante el diálogo, con la intervención de tutores, educadores de residencia y mediadores formados entre los propios estudiantes. Las familias de los alumnos internos son también parte de la comunidad: el colegio mantiene una comunicación constante con ellas sobre la evolución académica y personal de sus hijos, implicándolas en el proyecto educativo a pesar de la distancia.

En síntesis, GSD Buitrago ofrece un entorno seguro y estructurado donde la convivencia se basa en la diversidad cultural, la cooperación y el respeto mutuo, preparando a los alumnos para vivir en sociedad con una visión global y responsable.

GSD Valdebebas

GSD Valdebebas la prioridad ha sido establecer desde el principio unas bases sólidas para la convivencia. El colegio, enclavado en un barrio de nueva urbanización, ha sabido crear un sentido de comunidad entre sus más de 1.500 estudiantes y sus familias, muchas de las cuales se conocen por ser vecinos de la zona. A pesar de la relativa juventud del centro, el ambiente escolar es tranquilo y seguro, sin incidentes reseñables de convivencia.

El Plan de Convivencia de GSD Valdebebas hace hincapié en la prevención: los alumnos reciben formación en normas de respeto mutuo y en habilidades sociales desde los primeros cursos, y tanto el profesorado como el Departamento de Orientación vigilan de cerca la adaptación de los nuevos grupos para anticiparse a posibles conflictos. El diseño arquitectónico abierto y luminoso del colegio, junto con la presencia constante de docentes en los espacios comunes, favorece la transparencia y el control, generando un entorno donde los niños y jóvenes se sienten acompañados.

Además, el centro aprovecha la participación de las familias a través de su implicación en actividades escolares y de la comunicación diaria mediante plataformas digitales, lo que permite detectar y abordar rápidamente cualquier preocupación relacionada con la conducta o el bienestar de los alumnos.

En GSD Valdebebas se promueve la convivencia inclusiva también mediante proyectos colectivos (días temáticos de convivencia, iniciativas solidarias y medioambientales) en los que todos los estudiantes colaboran y aprenden juntos.

De esta manera, el colegio está sentando los cimientos de una cultura de convivencia respetuosa y participativa, asegurando que, desde sus primeros años, los alumnos internalicen los valores de la tolerancia, la cooperación y la resolución pacífica de con



Plan de convivencia

GSD Las Artes

La singularidad de GSD Las Artes reside en su vocación de integrar la educación artística con la convivencia en un contexto multicultural. El centro, ubicado en Villa de Vallecas, acoge alumnos de muy diversos orígenes culturales y situaciones socioeconómicas, lo que supone un valioso aprendizaje en sí mismo.

Desde la introducción al Plan de Convivencia, el colegio deja claro su compromiso con una convivencia basada en la tolerancia, la empatía y la participación de todos. Aunque han llegado al centro numerosos estudiantes a través del Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) y la matrícula sigue abierta por la alta demanda, no se han registrado problemas graves de disciplina: los desajustes puntuales –como las dificultades iniciales de adaptación de algunos recién llegados o pequeñas conductas disruptivas– se abordan mediante el acompañamiento cercano de tutores y orientadores.

GSD Las Artes cuenta con diversos programas para facilitar la integración: un plan de acogida para el alumnado de nueva incorporación, que incluye tutorías de apoyo y normas claras desde el primer día, y actividades de mentoría en las que estudiantes veteranos ayudan a los nuevos a familiarizarse con la dinámica escolar. Las familias, por su parte, encuentran en el centro canales abiertos de comunicación (reuniones informativas, entrevistas personalizadas, plataforma digital) y participan en talleres formativos que les permiten apoyar en casa los objetivos de convivencia y disciplina del colegio.

En paralelo, el Plan de Convivencia refuerza la enseñanza de valores cívicos, con celebraciones y proyectos (teatrales, deportivos y solidarios) que involucran a todos los alumnos, fomentando la colaboración y el respeto mutuo.

De esta forma, GSD Las Artes avanza en su propósito de crear un entorno armonioso donde la diversidad se celebra y cada estudiante contribuye a un clima de respeto y buen comportamiento, haciendo honor a la filosofía cooperativa y cultural que da nombre al centro.

GSD Alcalá

Como colegio cooperativo con arraigo en la comunidad de Alcalá de Henares, GSD Alcalá ha logrado consolidar un entorno de convivencia sano y colaborativo. El centro comparte los valores fundamentales de la red GSD (tolerancia, participación democrática, solidaridad y respeto), aplicándolos en su día a día con una impronta local.

La cuidada relación con las familias –a través de reuniones periódicas, tutorías individuales y una activa Escuela de Familias– refuerza la corresponsabilidad en la educación y difunde la cultura de respeto más allá de las aulas.



Plan de convivencia

Los datos de convivencia de los últimos cursos muestran que no se han producido incidentes graves ni problemas disciplinarios de magnitud; las faltas registradas son escasas y, en su mayoría, relacionadas con indisciplina menor que se corrige de inmediato desde la Acción Tutorial y la Jefatura de Estudios.

El Plan de Convivencia de GSD Alcalá incorpora las buenas prácticas del grupo GSD, adaptándolas a la realidad del centro: se insiste en la enseñanza de habilidades sociales y emocionales a los alumnos, se conforman normas de aula consensuadas con la participación del alumnado, y se realizan de forma regular talleres de mediación y sensibilización (por ejemplo, sobre igualdad de género y prevención del acoso), muchos de ellos en colaboración con el Ayuntamiento Complutense y sus servicios educativos.

Además, la figura del alumno mediador y los delegados de clase juegan un rol importante en la detección y solución temprana de conflictos entre compañeros.

Gracias a este enfoque comunitario, GSD Alcalá promueve un ambiente donde la disciplina se vive como un compromiso compartido, y cada estudiante aprende a ejercer la tolerancia, la responsabilidad y la convivencia democrática, en coherencia con el legado humanista y ciudadano de la ciudad de Alcalá de Henares.

GSD Guadarrama

La convivencia en GSD Guadarrama se construye sobre los pilares de la tolerancia, la solidaridad, la honestidad y la democracia, valores que impregnan el Proyecto Educativo del centro. En un entorno natural y social que favorece el bienestar, el colegio promueve un clima escolar positivo, donde las relaciones entre alumnado, profesorado y familias se basan en el respeto mutuo y la colaboración.

La diversidad del alumnado, tanto en lo cultural como en lo educativo, se considera una oportunidad para el aprendizaje en valores y la construcción de una comunidad inclusiva. El Plan de Convivencia establece normas claras y consensuadas, así como protocolos de actuación ante posibles conflictos, priorizando siempre la prevención, la mediación y la resolución pacífica.

La participación de las familias es un eje fundamental del modelo de convivencia, fomentada a través de canales de comunicación abiertos, tutorías personalizadas y actividades formativas. Además, el centro mantiene una estrecha colaboración con instituciones locales y regionales para reforzar la red de apoyo al alumnado.

En definitiva, GSD Guadarrama ofrece un entorno educativo donde la convivencia se entiende como una responsabilidad compartida, y donde cada miembro de la comunidad escolar contribuye activamente a crear un espacio seguro, respetuoso y enriquecedor para todos.

Plan de convivencia

Derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa

La comunidad educativa la forman los alumnos, sus padres o tutores, los profesores del centro y el personal de administración y servicios. Todos ellos tienen una serie de derechos y obligaciones que incluyen los que se refieren al ámbito de la convivencia escolar. En este sentido, los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad escolar son los siguientes:

ALUMNOS

○ Todo alumno tiene derecho

- + A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumno tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones de acuerdo con la Constitución Española.
- + A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- + A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- + A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.



Plan de convivencia



○ Todo alumno tiene el deber de:

- + Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
- + Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
- + Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- + Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- + Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- + Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.



Plan de convivencia

PADRES O TUTORES

Los padres o tutores tienen derecho:

- + A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- + A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente.
- + A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar.
- + A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- + A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.

Los padres o tutores tienen el deber:

- + De respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- + De conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro docente, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- + Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- + Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- + Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- + Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.



Plan de convivencia

PROFESORADO

o El profesorado tiene derecho:

- + Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- + A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- + A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- + A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- + A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- + A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral del alumnado.
- + A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos..



Plan de convivencia



o El profesorado tiene el deber:

- + Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- + Cumplir con los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- + Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- + Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- + Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan.
- + Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- + Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la legislación vigente.
- + Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- + Sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

Plan de convivencia



PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

o El personal de administración y servicios tiene derecho:

- + Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- + A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- + A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.

o El personal de administración y servicios tiene el deber:

- + De colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- + Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- + Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

Plan de convivencia

Normas de Convivencia

Las normas de convivencia de los colegios GSD se fundamentan en el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa. Estos derechos y deberes se recogen en este Plan de convivencia y, en lo que se refiere a los alumnos, en el artículo 7 del NOFC.

ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El centro escolar es el escenario habitual de múltiples conflictos. Los conflictos se deben, fundamentalmente, a la oposición o desacuerdo entre dos personas. Aunque su connotación es negativa, el conflicto es también una forma de aprendizaje. Algunas de las estrategias que se utilizan para la prevención y la resolución de conflictos en nuestros centros se basan en los siguientes aspectos:

- + Comunicación efectiva mediante el diálogo y la escucha activa.
- + Atención personalizada a los alumnos que permite detectar y prevenir conductas potencialmente conflictivas.
- + Refuerzo positivo, gestión de las emociones y desarrollo de competencias sociales desde las primeras etapas de la educación de nuestros alumnos.
- + Estrategias para la gestión de los conflictos mediante la realización de dinámicas educativas tanto en la etapa de Primaria como en Secundaria.
- + Estrategias de mediación para la resolución de conflictos.
- + Coordinación efectiva de los equipos de profesores y equipo directivo, lo que permite una comunicación fluida y una actuación coordinada para el tratamiento de los conflictos.
- + Seguimiento de las situaciones que pueden alterar la convivencia mediante reuniones de coordinación, de tutores, de ciclo y claustro de profesores.



Plan de convivencia

El centro desarrollará estrategias específicas para garantizar la igualdad de género, la no discriminación y la inclusión educativa, de acuerdo con la legislación vigente (LOE-LOMLOE; Leyes 2/2016 y 3/2016 de la CAM; Ley Orgánica 8/2021 y Ley 4/2023). Estas estrategias incluirán:

- + Prevención de actitudes y comportamientos sexistas, racistas o discriminatorios.
- + Atención a la diversidad y adopción de medidas de inclusión que favorezcan la participación plena de todo el alumnado.
- + Respeto a la identidad y expresión de género del alumnado.
- + Actuaciones de sensibilización y formación dirigidas a alumnado, profesorado y familias.
- + Acciones tutoriales y de orientación para promover valores de igualdad, respeto, empatía y convivencia democrática.

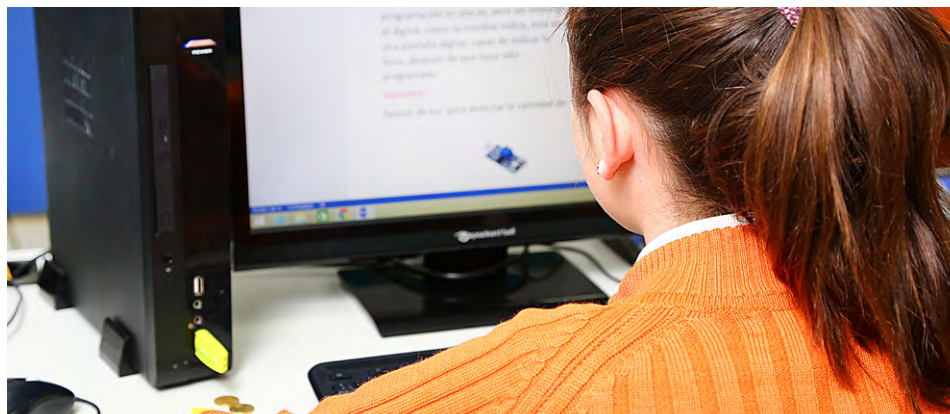
El uso de dispositivos digitales individuales (tablets, portátiles u otros) se regirá por lo establecido en el Decreto 64/2025 de la Comunidad de Madrid, que limita su utilización en función de la etapa educativa.

- + En Educación Infantil: su uso está prohibido.
- + En Educación Primaria: su uso se restringe a actividades estrictamente didácticas, supervisadas siempre por el docente.
- + En Educación Secundaria Obligatoria: se permite su uso con finalidad educativa, dentro de la programación didáctica y bajo supervisión.

El centro garantizará que el uso de los dispositivos sea pedagógico, responsable y seguro, evitando riesgos derivados de la exposición excesiva a pantallas.

De acuerdo con el Decreto 60/2020 y su modificación mediante el Decreto 64/2025, queda prohibido el uso de teléfonos móviles por parte del alumnado durante toda la jornada escolar, incluidos los recreos, actividades complementarias, salidas y entradas al centro.

Solo se podrán autorizar excepciones por razones médicas, de atención a la diversidad o por situaciones debidamente justificadas.





Plan de convivencia

Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento

Las conductas contrarias a las normas de convivencia, categorizadas como leves, graves o muy graves, serán corregidas según lo recogido en los artículos 39, 40 y 41 del NOFC, aplicando el procedimiento sancionador que corresponda según el tipo de falta y circunstancia.

Para prevenir y actuar frente a las conductas contrarias a la convivencia que puedan implicar situaciones de acoso escolar, ciberacoso, violencia de género, discriminación, LGTBIfobia u otras formas de violencia, los colegios GSD cuentan con un Protocolo de Protección al Menor que describe los indicadores de riesgo, establece medidas de prevención y define un procedimiento de actuación específico.

Es fundamental destacar que estos comportamientos no se consideran simples conflictos menores, sino situaciones de máxima gravedad. Por ello, serán tratados con mayor severidad, aplicando medidas inmediatas, contundentes y acordes a su naturaleza, siempre priorizando la protección integral del alumnado afectado.

El objetivo de este protocolo es garantizar una respuesta ágil y eficaz que minimice cualquier consecuencia negativa, tanto física como psicológica, en las posibles víctimas. En todos los casos en los que existan indicios de acoso escolar u otras formas de violencia, se activarán de forma obligatoria los protocolos oficiales establecidos por la Comunidad de Madrid (Ley orgánica 8/2021, Ley 4/ 2023 y la Resolución de 26 de noviembre de 2024), sin excepción y con absoluta diligencia.

Pautas para la elaboración de las normas de aula

Una clase la forman un grupo de personas con el mismo objetivo: aprender. Como cualquier otro colectivo, ha de dotarse de unas normas de convivencia que garanticen el clima propicio para el cumplimiento de dicho objetivo. Las normas, además, ayudan a regular la conducta de aquellos alumnos que tienen una mayor tendencia a la disrupción y proporcionan un ambiente de baja incertidumbre para todos.

Para que las normas de aula cumplan con esta doble función deben responder a una necesidad cuya importancia sea percibida por el grupo y han de prever las consecuencias de su incumplimiento.



Plan de convivencia

Para facilitar la elaboración de las normas de aula siguiendo estos criterios, se sugiere utilizar una tabla como la que se reproduce a continuación, y contar con la participación de la clase en su elaboración, coordinada por el tutor y con la participación del equipo docente.

Las normas serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso, siendo valorado su cumplimiento al final de cada evaluación por el equipo docente del aula. Estas normas deberán estar en consonancia con este plan de convivencia y deberán

NORMAS DE AULA		
Necesidad	Por qué es importante	Consecuencias

ser aprobadas por el jefe de estudios.

Actividades de formación para el ejercicio de la resolución de conflictos

Al inicio de cada curso escolar, la dirección del centro propondrá las actividades de formación en relación con la prevención y resolución de conflictos para los distintos colectivos que componen la comunidad escolar. Estas actividades responderán a las necesidades detectadas en la memoria de evaluación del plan de convivencia del curso anterior y se recogerán en la PGA.

Mejoras organizativas para la mejora de la convivencia

El buen clima y la convivencia de un centro escolar requieren de una atención que va más allá del establecimiento de unas normas de conducta y de las posibles medidas correctoras en caso de incumplimiento. El cuidado de los patios y el comedor, la forma de desplazarse por el colegio o la organización de los espacios, son aspectos fundamentales para la convivencia.

Cada colegio GSD, al inicio de curso y en función de sus características y circunstancias, y tras la evaluación del plan de convivencia del curso anterior, determinará aque-

Plan de convivencia

Las medidas organizativas que redunden en una mejora de la convivencia en el centro escolar.

Estas medidas serán objeto de seguimiento y evaluación a lo largo del curso, preferentemente al final de cada trimestre, con el objeto de agilizar la toma de decisiones en el caso de que estas sean necesarias para garantizar la buena convivencia en el centro escolar.

Metodologías didácticas para la mejora de la convivencia

En el PEC de los colegios GSD se destaca la utilización de las metodologías activas como base del proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas metodologías, entre las que destaca el Aprendizaje Cooperativo, incorporan al aula las ventajas cognitivas y sociales de la cooperación y presentan múltiples ventajas para la buena convivencia dentro y fuera de la clase. Las actitudes de colaboración llevan asociadas el desarrollo del concepto que los alumnos tienen de sí mismos, de la empatía, de la comunicación y de las relaciones sociales. Todos estos elementos inciden en fomentar un clima de colaboración, de ayuda mutua y de responsabilidad individual que tienen efectos muy positivos para la convivencia.



Plan de convivencia

Concreción del Plan de Convivencia en la PGA de cada centro

El presente plan de convivencia se concretará en la PGA de cada centro, en los siguientes puntos:

- + Diagnóstico del estado de la convivencia del centro.
- + Objetivos y prioridades en relación con el plan de convivencia.
- + Actividades programadas con el fin de fomentar un buen clima de convivencia, dentro o fuera del horario escolar.
- + Actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa en resolución de conflictos.
- + Estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- + Medidas organizativas concretas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de los conflictos y de situaciones violentas y de acoso.
- + Concreción de las metodologías didácticas que contribuyan a mejorar el clima de convivencia.



En la PGA de los Departamentos de Orientación Pedagógica se recogerá el PAT que debe incorporar un apartado específico que incluya intervenciones destinadas a la prevención y a la mejora de la convivencia. Entre ellas:

- + Conocimiento y análisis del procedimiento de intervención de la Inspección Educativa para facilitar la participación de los alumnos en el mismo.
- + Difusión, selección e intercambio de buenas prácticas que se realicen en el centro.
- + Pautas para la elaboración de las normas de aula, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.



Plan de convivencia

- + Sociogramas y pautas de interpretación.
- + Enfoques metodológicos y de agrupamiento.
- + Instrumentos y protocolos para responder a distintas situaciones de aula en relación con la convivencia.
- + Sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia.

La PGA de los departamentos didácticos debe incluir, en las programaciones de cada asignatura, los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el NOFC para la pérdida del derecho a la evaluación continua (Artículo 28 NOFC).

Difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia

Se hará difusión del plan de convivencia a profesores y personal de administración y servicios en el primer mes del curso por la vía que el Equipo Directivo del Centro estime oportuna. Estará a disposición de todo el personal de los centros en el Sistema de Información para la Gestión (SIG) de los colegios GSD.

El Plan de Convivencia estará a disposición de las familias en la plataforma educativa Alexia.

Se realizará un seguimiento trimestral de los objetivos de la PGA en relación con el plan de convivencia, en reunión de equipo directivo, y se informará al Consejo Escolar y a la Comisión de convivencia.

La evaluación anual del plan de convivencia se incorporará a la memoria final del centro y en ella se deberán consignar los siguientes puntos:

- + Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- + Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- + Formación, asesoramiento y recursos utilizados.
- + Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora.
- + Documentación elaborada.



www.gsdeducacion.com